



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1839**
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante (s) : Angélica Idarraga Maya
Demandado (s) : Jaime Orlando Giraldo Ramírez
Radicación : 76400-40-89-001-**2019-00101-00**

La Unión Valle, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado electrónicamente por el abogado demandante, mediante el cual solicita requerir al Doctor Carlos Horacio Hernández Triana Profesional Especializado Talento Humano de la Gobernación del Valle del Cauca, a fin de que se sirva remitir la información necesaria que de cuenta del salario devengado por el demandado Jaime Orlando Giraldo Ramírez para el año 2021; el despacho obrará de conformidad con la petición elevada, incluyendo el año 2020, pues se hace necesaria dicha certificación a fin de que se pueda presentar la actualización de la liquidación del crédito y así continuar con el trámite procesal.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Librar comunicación dirigida al doctor Carlos Horacio Hernández Triana Profesional especializado de Talento Humano de la Gobernación del Valle del Cauca, a fin de que se sirva informar el salario devengado por el señor Jaime Orlando Giraldo Ramírez identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.531.806 para los años 2020 y 2021, quien se encuentra vinculado como vigilante de la Institución Educativa San José de La Unión Valle del Cauca. Lo anterior se hace indispensable para evitar el estancamiento procesal y la parte actora pueda allegar la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da71a45e4e7baf69903becacdd51fa2b1ff43b2a41b74f61a95556067967f84e

Documento generado en 30/07/2021 04:14:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>